

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE COBRO DE ADICIONAL POR TÍTULO DE POSGRADO.

El interesado/a debe presentar a la Secretaría de Posgrado, mediante correo electrónico (posgrado@fich.unl.edu.ar), una nota indicando el motivo de la misma. En la nota debe constar nombre, apellido, DNI y correo electrónico del interesado/a. Se debe adjuntar a la nota la siguiente documentación digitalizada:

1. Para títulos de posgrado emitidos por universidad argentina:

- Copia legalizada del título (*).
- Copia de la última Resolución CONEAU de acreditación de la Carrera (**).
- Copia de la última Resolución del Ministerio de Educación de la Nación de reconocimiento oficial y validez nacional del título (***)).

(*) Copia del anverso y reverso del diploma, el cual debe contar con sello del Ministerio de Educación de la Nación (se gestiona en la Universidad emisora del título al momento de su tramitación). Dicha copia debe ser legalizada en la Oficina de Diplomas y Legalizaciones de la UNL (diplomas@rectorado.unl.edu.ar). Si al momento de presentar la solicitud no cuenta con el título puede presentar un Certificado de Título en Trámite expedido por su Universidad, en cuyo caso sugerimos se contacte a posgrado@fich.unl.edu.ar.

(**) Si el diploma tiene fecha de expedición anterior al 31/12/2001 y la carrera no se encuentra acreditada por CONEAU, serán tomados como válidos los diplomas cuyas carreras cuenten con reconocimiento oficial o Resolución del Consejo Superior de creación de la carrera de posgrado.

(***) Si el diploma tiene fecha de expedición posterior al 31/12/2001 y la carrera se encuentra acreditada por CONEAU pero no cuenta con reconocimiento oficial, serán tomados como válidos los diplomas cuyas Universidades hayan iniciado el trámite de reconocimiento oficial ante el Ministerio de Educación.

2. Para títulos de posgrado emitidos por universidad extranjera:

- Copia legalizada del título (*).
- Datos de los mecanismos de acreditación equivalente (**).

(*) Copia del anverso y reverso del diploma, el cual debe contar con la Apostilla de La Haya o mecanismo de legalización equivalente (estas legalizaciones se gestionan en el país emisor del diploma). Dicha copia debe ser legalizada en la Oficina de Diplomas y Legalizaciones de la UNL (diplomas@rectorado.unl.edu.ar).

(**) Se debe dejar constancia del cumplimiento de los mecanismos de validación académica vigentes en el país otorgante del título

Una vez que se ha verificado que la documentación cumple los requisitos antes mencionados, se procederá a iniciar el trámite ante la Oficina de Personal de la FICH.